

AÑO 2026



N° Entrada: **836/2026**

Expediente: **CD-319-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE P.T.S. - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las reuniones mantenidas con representantes diplomáticos del Estado de Israel y los alcances de la agenda de cooperación impulsada por el Municipio.



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 22 de Septiembre de 2026.-

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN
adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: La nota presentada ante este cuerpo por la Cátedra Libre de Estudios Palestinos "Edward Said" de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue; las reuniones mantenidas por funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal con representantes diplomáticos del Estado de Israel; y Ordenanza N° 11840;

CONSIDERANDO:

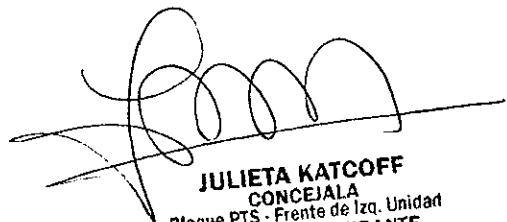
Que en el mes de junio de 2026 la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional del municipio neuquino, Luciana De Giovanetti, recibió al embajador del Estado de Israel, Eyal Sela, con el objetivo manifestado de avanzar en una agenda de cooperación bilateral entre el Municipio de Neuquén y dicho Estado.

Que la Cátedra Libre de Estudios Palestinos "Edward Said" (UNCo-FAHU) ha presentado en su nota un repudio ante este Concejo Deliberante, señalando la gravedad institucional que implica que el área municipal encargada de velar por los Derechos Humanos entable vínculos de cooperación con un Estado acusado formalmente ante tribunales y organismos internacionales por la comisión de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza y territorios ocupados.

Que la Corte Penal Internacional (CPI), la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas y la Relatora Especial de la ONU, Francesca Albanese, han calificado las acciones del Estado de Israel —que incluyen el asesinato masivo de civiles, la destrucción deliberada de infraestructura, el bloqueo de ayuda humanitaria y el desplazamiento forzado— como atrocidades de genocidio y régimen de *apartheid*.

Que las cifras difundidas por agencias de la ONU, UNRWA y UNICEF dan cuenta de decenas de miles de víctimas fatales, entre ellas más de 20.000 niños y niñas, cientos de miles de heridos y la destrucción de más del 90% de las viviendas en Gaza, generando una crisis humanitaria sin precedentes que ha cosechado el repudio de la comunidad internacional y de vastos sectores de la sociedad.

Que la ciudadanía neuquina tiene derecho a la transparencia pública sobre los actos de gobierno y resulta indispensable conocer la naturaleza, alcance y compromisos


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

económicos, técnicos o institucionales que el municipio de Neuquén y sus secretarías hayan asumido con el gobierno del Estado de Israel.

Que, frente a lo expuesto, consideramos importante emitir la siguiente comunicación.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

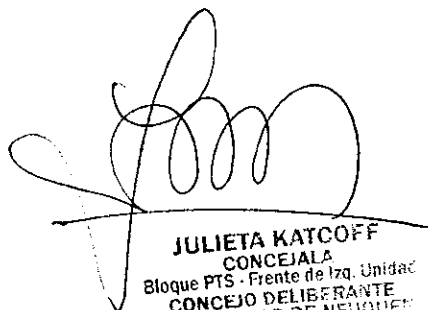
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN:

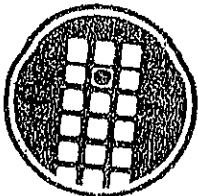
Artículo 1°): INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo, en el plazo establecido en la Ordenanza 11840, informe detallado acerca de las reuniones mantenidas en el mes de junio de 2026 por funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal con representantes diplomáticos del Estado de Israel:

- a) Objetivos de la agenda de cooperación iniciada por la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, Luciana De Giovanetti, y si la misma involucra transferencia de tecnologías, capacitaciones en materia de seguridad, uso de datos o gestión de recursos comunitarios.
- b) Cuáles son los convenios, acuerdos de cooperación, tratados de hermanamiento o memorandos de entendimiento firmados o en vías de tramitación entre la Municipalidad de Neuquén y el Estado de Israel o sus representaciones diplomáticas.
- c) Especificación de las áreas, programas municipales, partidas presupuestarias o transferencia de recursos comprometidos en el marco de las reuniones mantenidas con el embajador Eyal Sela.

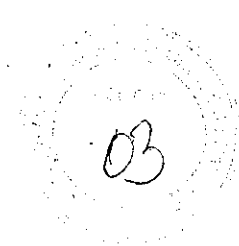
Artículo 2°): De forma.-



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53917		
Fecha 22/09/26	Fojas: 03	Hora: 09:24
Firma <i>Silvana Sepúlveda</i>		
SS Dirección General Legislativa		

22/09/2026	836/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su y consideración Exp. N° 319-B-2026 o Notam°	
Recibió <i>Silvana Sepúlveda</i>	IMPORTE DE ENTREGA
Firma <i>SS</i>	

24/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N° 16/2026
Pase a la Comisión
.....
Dirección General Legislativa